

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 43068001-011-2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D SERVICIOS DE
SALUD JALISCO.

Guadalajara, Jalisco a 09 de abril de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**glosario de términos y definiciones**” descritos en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 16:00 horas del día 09 de abril de 2019, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, ello de conformidad a lo establecido en los puntos 2, 11 y 13 de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTADO Y CONSIDERANDO:

El 7 de marzo de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal, <https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj>, cumpliéndose con los requisitos señalados en los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como en los artículos 1, 3, 4 punto 1 fracción III, artículos 23, 24 fracción VI, VII, XI, artículos 25, 35, 47 fracción 1, artículos 49, 52, 54 ,55 fracción II, artículos 56, 59, 60, 61, 76, 84, 85, y 86 de la **LEY** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 19, 40, 51 fracción I, y 54 de su **REGLAMENTO**, y los artículos 1, 2, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38 y demás correspondientes a las, **POLÍTICAS**, artículos 1, 15,16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo correspondiente de las **NORMAS**.

El 22 de marzo se realizó la Junta Aclaratoria desahogándose las dudas presentadas por las empresas: **HOMBRES TRABAJANDO MANTENIMIENTO, S.C., GRUPO MIXZOC, S.A. DE C.V., GRUPO SCRAPS, TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.** habiéndose solventado las preguntas planteadas por los participantes, realizándose



las precisiones por parte de la CONVOCANTE, tal y como consta en el acta correspondiente.

Posteriormente el **29 de marzo** del año en curso, se reunió el **COMITÉ** en la **5ta Sesión Extraordinaria** para llevar a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**: COMERCIALIZADORA HIRJOMEX, S.A. DE C.V.; GRUPO MIXZOC, S.A. DE C.V.; GRUPO RODME, S.A. DE C.V.; SCRAPS TRADING AND RECYLING, S.A. DE C.V.

Por lo que para efecto de seguir con lo ordenado en las bases en los puntos 2 y 11, se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.- Dado que, se acreditaron legalmente y presentaron su propuesta técnica y económica, una vez que cumplieron con la acreditación indicada en el punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**.
2. Acto posterior las propuestas técnicas fueron analizadas y evaluadas por el LIC. CARLOS MONTOS OCHOA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, como área Requirente del Organismo C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, de conformidad a lo establecido el punto 11 de las bases. La evaluación técnica obra en el expediente.
- 3.- Con base en la evaluación técnica elaborada, se emite el siguiente:



DICTAMEN TÉCNICO:

El **COMITÉ**, con base en la evaluación técnica determina, que el **PARTICIPANTE**:

PARTICIPANTE:	CUMPLE O NO CUMPLE
<p>COMERCIALIZADORA HIRJOMEX, S.A. DE C.V.</p>	<p>1. No cumple con el apartado b numeral 7, el proveedor presenta convenio de participación conjunta para solventar el punto 7 del apartado b, sin embargo no acredita la personalidad de la empresa GSAE, S.A. de C.V., ni las facultades del apoderado que firma dicho convenio, Lo anterior es motivo de descalificación de conformidad con el punto 12.1, inciso h) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo que la propuesta del participante no cumple las especificaciones mínimas requeridas y calidad del SERVICIO solicitado, por lo ya señalado se descalifica con fundamento en lo establecido en el numeral 12.1 inciso h), de las bases, consecuentemente su proposición ya no será sujeta a la evaluación económica.</p>
<p>GRUPO MIXZOC, S.A. DE C.V.</p>	<p>1. No cumple con el apartado b numeral 7, El proveedor no presenta, en los Puntos que se deberán de tomar en cuenta para este proceso: 7. El "PROVEEDOR" deberá contar con los permisos y/o autorizaciones al nombre del "PROVEEDOR" necesarias otorgadas por la SEMADET para hacer la recolección, transportación y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos que se generen asimismo efectuará las gestiones necesarias para depositar la misma en los tiraderos municipales designados para tal fin, por tal motivo deberá comprobar documentalmente que cuenta con los permisos correspondientes tanto para la</p>

Licitación Pública Local 43068001-011-2019
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

	<p>TRANSPORTACIÓN, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, incluye en este concepto. Por lo que queda desechada su propuesta por no presentar documento de recolección y transportación y disposición final, Lo anterior es motivo de descalificación de conformidad con el punto 12.1, inciso h) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo que la propuesta del participante no cumple las especificaciones mínimas requeridas y calidad del SERVICIO solicitado, por lo ya señalado se descalifica con fundamento en lo establecido en el numeral 12.1 inciso h), de las bases, consecuentemente su proposición ya no será sujeta a la evaluación económica.</p>
<p>GRUPO RODME, S.A. DE C.V.</p>	<p>1. Cumple.</p>
<p>SCRAPS TRADING AND RECYLING, S.A. DE C.V.</p>	<p>1. No cumple con el entregable 7, conforme al punto 7.1, de las BASES, Presenta documento con opinión de cumplimiento alterado ya que el QR da positivo con fecha de noviembre 2018, por lo que conforme al punto 12.- SOBRE LA DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE, inciso e) que a la letra dice Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras; e, inciso g) Si se presentaran o entregaran datos falsos o documentos apócrifos;</p> <p>Por lo que la propuesta del participante no cumple las especificaciones mínimas requeridas y calidad del SERVICIO solicitado, por lo ya señalado se descalifica con fundamento en lo establecido en el numeral 12.1 incisos, e) y g), de las BASES, consecuentemente su proposición ya no será sujeta a la evaluación económica.</p>

Licitación Pública Local 43068001-011-2019
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

4-. Acto seguido y conforme lo que establece el numeral 11.3 de las **BASES**, se presenta a los integrantes presentes del “**COMITÉ**” el cuadro económico comparativo, elaborado por el LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, REVISADO POR EL L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EL VISTO BUENO DE LA LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN todos del **ORGANISMO**, para efectos de que emita la resolución a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el numeral antes referido y el 11.2 de las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 13, 23, 24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66 fracción I, artículos 67, 68 y 69 de la **LEY**, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se adjudica al **PARTICIPANTE** GRUPO RODME, S.A. DE C.V., el servicio objeto de esta **LICITACION** conforme a lo siguiente:

Cantidad	Precio unitario	Total por mes.	Total Neto por mes.
479	\$9,063.06	\$4,341,204.39	\$5,035,797.09
618	\$7,069.54	\$4,368,975.61	\$5,068,011.71
		Suma:	\$10,103,808.80

El monto máximo es por 245 días y es hasta por **\$79,852,682.45 (Setenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Dos pesos 45/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.



SEGUNDA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las **BASES**, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA.- Proceda a la formalización de los contratos correspondientes de conformidad con lo aclarado en el punto primero, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO**.

Cuarta.- Vigencia a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre 2019.

Quinta. Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el punto 14 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, el **COMITÉ**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la misma ley, así mismo se deberá observar lo establecido en el Título tercero Capítulo IV, de **LEY**, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.



**Licitación Pública Local 43068001-011-2019
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

Se da por terminado el presente acto de Fallo de Adjudicación, siendo las 16:30 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES	
	LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.	LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO REPRESENTANTE SUPLENTE.	
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.	LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN REPRESENTANTE SUPLENTE.	
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.	M.V.Z. MARIO AGUILAR PARRA REPRESENTANTE SUPLENTE.	
CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES DE JALISCO.	C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO. REPRESENTANTE SUPLENTE.	
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.	LIC. ALEJANDRO OREA RAMÍREZ REPRESENTANTE SUPLENTE.	
CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO REPRESENTANTE TITULAR.	
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	MTRO. ALDERSON EDUARDO ORTÍZ CASTAÑEDA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS VOCAL PERMANENTE SUPLENTE	



INVITADOS PERMANENTES.

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	LIC. FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.	
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA.	

Fin de acta.-----



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

